

En esta
edición...

Noticias de SSA
Página 3

**Normas de la
ADA revisadas
para empresas**
Página 3

**Cambios tributarios
para pequeñas
empresas**
Página 4

**Actualización de sus
registros de nómina**
Página 5

**Defensor Nacional
de Contribuyentes
presentará en evento
educativo sobre
nóminas**
Página 5

**Cumpla con el Foro
de impuestos sobre
nómina de la APA**
Página 5

**Siga al IRS en
YouTube y Twitter**
Página 6

Reporter

Primavera 2011

Boletín para los empleadores/patronos

Crédito por brindar cobertura del seguro social a empleados

Los patronos de pequeñas empresas que contribuyeron a la cobertura del seguro de salud de sus empleados pueden calificar para recibir un crédito tributario reembolsable este año. El crédito está disponible generalmente para los patronos de pequeñas empresas que contribuyeron con una cantidad equivalente de por lo menos la mitad del costo de las primas de cobertura de una persona sola. El crédito puede reclamarse desde el año 2010 hasta 2013 y para dos años cualesquiera después de eso a un monto de crédito máximo con aumento. El crédito máximo para el año fiscal 2010 es 35% de las primas pagadas por patronos con fines de lucro y 25% de las primas pagadas por patronos exentos de impuestos.

El crédito máximo le corresponde a los patronos más pequeños — aquellos con 10 ó menos empleados equivalentes a tiempo completo (full-time equivalent, FTE) — que pagan un promedio de salarios anuales de \$25,00 o menos. El crédito disminuye progresivamente para los patronos con 25 o más FTE o que pagan un promedio de salarios anuales de \$50,000

o más. Debido a que las reglas de elegibilidad se basan en parte en la cantidad de los FTE, los patronos que utilizan trabajadores a tiempo parcial pueden calificar aún si tienen más de 25 personas contratadas.

Para reclamar el crédito, los patronos deberán usar el Formulario 8941 para calcular el importe del crédito y luego incluir la cantidad calculada como parte del crédito comercial general en la declaración de impuestos sobre los ingresos. Los patronos exentos de impuestos también deberán usar el Formulario 8941 para calcular el importe del crédito e incluir dicha cantidad en la Línea 44f del Formulario 990-T. Las notificaciones de IRS 2010-44 y 2010-82 proporcionan más información sobre las normas especiales para determinar elegibilidad.

Utilice las palabras clave para búsqueda "Ley de cuidado de salud asequible" (Affordable Care Act) para encontrar toda la información que necesita en IRS.gov — incluyendo formularios de impuestos, instrucciones y respuesta a preguntas comunes. [IRS](#)

El IRS inicia la temporada de impuestos 2011 extendiendo la fecha máxima de presentación hasta el 18 de abril

El Servicio de Impuestos Internos inicio la temporada de declaración de impuestos 2011 informando que la fecha límite para presentar declaraciones es el 18 de abril. El IRS recordó a los contribuyentes afectados por los cambios recientes a la ley tributaria que usar e-file es la mejor manera de asegurar declaraciones de impuestos exactas y reembolsos más rápidos.

Los contribuyentes tendrán hasta el lunes, 18 de abril para presentar sus declaraciones de impuestos de 2010 y pagar cualquier impuesto adeudado ya que el Día de la Emancipación (Emancipation Day), día feriado celebrado en el distrito de Columbia, cae el viernes, 15 de abril. De acuerdo a la legislación distrital de Columbia, los días feriados afectan los plazos de presentación al igual que los días feriados federales; por lo tanto, los contribuyentes tendrán tres días adicionales para presentar sus declaraciones de impuestos este año.

Contribuyentes que soliciten una extensión tendrán hasta el 17 de octubre para presentar sus declaraciones de impuestos de 2010.

El IRS espera recibir más de 140 millones de declaraciones de impuestos individuales este año, la mayoría de las cuales se presentarán para el 18 de abril.

El IRS advirtió a los contribuyentes con cuentas en el extranjero que deberán informar en forma adecuada los ingresos de estas cuentas y presentar los formularios apropiados para evitar multas altas.

"El IRS ha dado grandes pasos para evitar la evasión de impuestos usando cuentas en el extranjero", indicó el Comisionado Doug Shulman del IRS. "Continuamos enfocando el cumplimiento tributario en el extranjero y personas con dichas cuentas deben pagar impuestos sobre los ingresos de esas cuentas".

continúa en la página 2

El IRS inicia la temporada de impuestos 2011

continúa de la página 1

El IRS recordó a los profesionales tributarios que cobran por preparar declaraciones, que este es el primer año que deben tener un número de identificación de preparador de impuestos (Preparer Tax Identification Number, PTIN). Todo preparador debe registrarse inmediatamente usando el nuevo sistema de inscripción PTIN disponible a través de www.irs.gov/taxpros.

Quiénes debe esperar para presentar la declaración de impuestos

Para la mayoría de contribuyentes, la temporada de declaración de impuestos 2011 empieza de acuerdo a lo programado. Sin embargo, los cambios de la ley tributaria promulgados por el Congreso y firmados por el Presidente Obama el último mes de diciembre, indican que algunas personas deben esperar hasta mediados o fines de febrero para presentar sus declaraciones de impuestos, dando tiempo al IRS de reprogramar sus sistemas de procesamiento.

Algunos contribuyentes – incluyendo aquellos que detallan deducciones en el Formulario 1040 Anexo A–deberán esperar. Esto incluye a los contribuyentes afectados por cualquiera de las tres disposiciones tributarias que vencieron al final de 2009 y se renovaron por medio de la Ley de desgravación tributaria, reautorización del seguro de desempleo y creación de puestos de trabajo de 2010 (Tax Relief, Unemployment Insurance Reauthorization, and Job Creation Act) promulgada el 17 de diciembre. Esto incluye a:

- Contribuyentes que reclaman deducciones detalladas en el Anexo A. Las deducciones detalladas incluyen interés de hipotecas, deducciones caritativas, gastos médicos y odontológicos así como también los impuestos estatales y locales. Además, incluye la deducción del impuesto local y estatal general a las ventas que también se prorrogó y que beneficia a las personas que viven en zonas sin impuestos estatales y locales sobre los ingresos. Debido a la demora del Congreso de promulgar los cambios de la ley tributaria, todas las personas que detallan sus deducciones y presentan un Anexo A tendrán que esperar hasta mediados o fines de febrero para presentar sus declaraciones.
- Los contribuyentes que reclaman la deducción del pago de matrícula y gastos de educación universitaria (Higher Education Tuition and Fees Deduction). Esta deducción para padres y estudiantes – cubre hasta \$4,000 de gastos universitarios y de matrícula pagada a una institución de educación postsecundaria – y se reclama en el Formulario 8917. El IRS insiste en que no habrá demoras para los millones de padres y estudiantes que reclaman otros créditos educativos, incluyendo el crédito tributario de oportunidad estadounidense (American Opportunity Tax Credit) prorrogado el mes pasado y el crédito vitalicio por aprendizaje (Lifetime Learning Credit).
- Los contribuyentes que reclaman la deducción por gastos del educador (Educator Expense Deduction).

Esta deducción es para los educadores desde Kindergarten hasta el doceavo grado con gastos de clase solventados de su propio bolsillo de hasta \$250. La deducción de los gastos del educador se reclama en el Formulario 1040, Línea 23 y Formulario 1040A, Línea 16.

Además de prorrogar deducciones tributarias para 2010, la Ley de desgravación tributaria, reautorización del seguro de desempleo y creación de empleos también prorrogó esa deducción para 2011 y otras deducciones y créditos tributarios para 2011 y 2012 tales como el Crédito tributario de oportunidad estadounidense y el Crédito tributario por hijos modificado, que ayuda a pagar la instrucción universitaria y otros gastos relacionados con los hijos. La ley también proporciona diversos incentivos para la creación de empleos e inversiones incluyendo gastos al 100% y una reducción del impuesto a la nómina de 2% para 2011. Estos cambios no están vigentes en la temporada de presentación de declaraciones de 2011.

Nota: El 14 de febrero, el IRS desea empezará a procesar declaraciones presentadas electrónicamente (e-file) y en papel reclamando deducciones detalladas en el Anexo A, la deducción más alta por matrícula y gastos de educación universitaria en el Formulario 8917 y la deducción por gastos del educador. El año pasado, aproximadamente nueve millones de declaraciones de impuestos reclamaron algunas de estas deducciones en declaraciones que recibió el IRS antes del 14 de febrero.

Las personas que usan e-file para estos formularios tomaron ventaja, ya que muchos proveedores de servicios electrónicos aceptaron las declaraciones inmediatamente. Los proveedores retuvieron las declaraciones para luego enviarlas electrónicamente una vez los sistemas del IRS empezaron a operar el 14 de febrero procesando estos formularios atrasados.

Los contribuyentes que usan programas comerciales consultaron con sus proveedores, recibiendo instrucciones específicas o recibiendo orientación de su preparador.

La mayoría de declaraciones, incluyendo aquellas que reclaman el crédito tributario por ingreso del trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC), créditos tributarios por educación, crédito tributario por hijos y las demás deducciones fiscales populares se presentaron de forma normal.

Muchas formas de obtener ayuda

El IRS continúa enfocando el servicio al contribuyente. Los contribuyentes pueden consultar el sitio web del IRS en www.irs.gov, llamar a nuestro número gratuito o visitar un centro de ayuda al contribuyente.

Esta es la primera temporada en la que no se enviarán paquetes de impuestos por correo a las personas o empresas. Hay aún muchas opciones para que el contribuyente obtenga los formularios e instrucciones necesarios. En años recientes, menos contribuyentes recibieron estos envíos. El último año, solo el 8% de las

personas que presentaron declaraciones recibieron los paquetes de impuestos por correo. Los formularios e instrucciones pueden obtenerse en línea en www.irs.gov, o visitando las oficinas locales del IRS o bibliotecas y oficinas de correo participantes.

Además, las personas que perciben \$49,000 o menos pueden usar el Programa de asesoramiento voluntario al contribuyente para el impuesto sobre el ingreso (Volunteer Income Tax Assistance Program) para la preparación gratuita de impuestos y, en muchos casos, la presentación electrónica gratuita de declaraciones de impuestos. Las personas de 60 años y mayores pueden aprovechar el asesoramiento tributario y preparación básica del impuesto a los ingresos a través de la Asesoría tributaria para las personas de mayor edad (Tax Counseling for the Elderly).

La opción de presentación gratuita de declaraciones del IRS (IRS Free File) le proporciona opciones para obtener software tributario gratuito o formularios interactivos en línea además de la presentación electrónica gratuita de declaraciones. Toda persona puede usar Free File para preparar una declaración de impuestos federales. Los contribuyentes que perciben \$58,000 o menos pueden elegir entre aproximadamente 20 proveedores de programas comerciales. No hay límite de ingresos para los Formularios Interactivos Free File, la versión electrónica de los formularios en papel del IRS, que también incluye la presentación electrónica de declaraciones.

Investigue sobre el estado de su reembolso

Una vez presentada la declaración de impuestos federales, el contribuyente puede investigar el estado de su reembolso usando la herramienta “¿Dónde está mi reembolso?” (Where’s My Refund?), desde la página principal www.irs.gov. Es posible obtener información sobre su reembolso 72 horas después de que el IRS acuse recibo de la declaración de impuestos presentada electrónicamente, o tres a cuatro semanas después de enviar una declaración en papel por correo.

El contribuyente debe proporcionar la siguiente información de su declaración de impuesto: (1) Número de Seguro Social o número de identificación personal del contribuyente, (2) Estado civil para efectos de la declaración y (3) el número entero exacto de su reembolso anticipado. Si el servicio postal devuelve el reembolso al IRS, la persona puede usar la herramienta en línea, “¿Dónde está mi reembolso?” para cambiar la dirección que el IRS tiene archivada.

Asimismo, el contribuyente puede completar un Formulario 8822, *Cambio de Dirección (Change of Address)* y enviarlo a la dirección que aparece en el formulario. Puede descargar el Formulario 8822 de www.irs.gov o pedirlo llamando al 800-TAX-FORM. Generalmente, se puede presentar un reclamo en línea de un cheque de reemplazo si han pasado más de 28 días desde que el IRS envió el reembolso por correo.

NOTICIAS DE SSA

W-2C en línea

W-2C en línea (W-2C Online) le permite hacer correcciones a sus informes salariales en Internet aún cuando usted presente sus reportes de salario usando otros métodos que no sea la presentación electrónica. Es tan fácil de usar como el W-2 Online y nuestros demás servicios electrónicos. Si todavía tiene preguntas sobre cómo usar los servicios en línea del Seguro Social para empleadores/patronos, regrese a www.socialsecurity.gov/employer.

Cómo mejorar la presentación de informes de salarios

Continuamos trabajando en mejorar publicaciones futuras de informes de salarios y el sitio web de Instrucciones e información del Formulario W-2 para el empleador/patrono. Sus comentarios y aportes son importantes para mejorar nuestros esfuerzos. Si desea compartir con nosotros sus comentarios sobre experiencias relacionadas con el informe de salarios, debe enviarnos por correo electrónico e incluya las palabras "Mejora de la información para el empleador/patrono" en la línea del asunto. Simplemente envíe sus comentarios por correo a: employer@ssa.gov.

Aprenda más en línea

Instrucciones e información para la presentación del Formulario W-2 del empleador/patrono, www.socialsecurity.gov/employer

Servicios comerciales en línea, www.ssa.gov/bsowelcome.htm

Manual del Usuario para el Año Fiscal 2010, www.ssa.gov/employer/bsobhnew.htm

¿Sabe adónde ir para buscar ayuda?

¿Está buscando ayuda? Hay un lugar en el sitio web del Seguro Social para los patronos (www.socialsecurity.gov/employer) donde puede hacer una búsqueda de:

- Presentación electrónica de los Formularios W-2;
- Presentación de los Formularios W-2C;
- Servicios comerciales en línea;
- Programas para informe de salarios; y
- Especificaciones para la presentación de los Formularios W-2/W-2C (EFW2/EFW2C) y más.

¿Tiene preguntas sobre las políticas y procedimientos para obtener beneficios del Seguro Social?

También le recordamos que debe visitar el sitio web SocialSecurity.gov y buscar ¿Tiene una pregunta? Encuentre una respuesta (Have a Question? Find An Answer). Este sitio web ofrece respuestas a muchas de sus preguntas. Sin embargo, no podemos responder preguntas sobre beneficios personales. Haga una prueba con nosotros y visite <http://ssa-custhelp.ssa.gov>.

El Seguro Social presenta un sitio web con un nuevo diseño

La página principal del Seguro Social con un nuevo diseño ayuda a los visitantes a encontrar información y servicios que buscan en forma rápida y fácil. Este canal de servicio enlaza a los usuarios directamente con las páginas más populares de su sitio web, y a los servicios que los visitantes probablemente querrán usar. Los patronos pueden seleccionar la pestaña de Servicios comerciales (Business Services) para acceder a la gran cantidad de recursos y a la aplicación de Servicios comerciales en línea (Business Services Online).

Haga que sea fácil jubilarse

El Seguro Social le recuerda que "¡Es tan fácil!" jubilarse en línea. Puede presentar su solicitud desde el confort de su casa u oficina sin necesidad de ir a la oficina local del Seguro Social o esperar por una cita con un representante. Usted puede completar la solicitud en tan poco como 15 minutos, y en la mayoría de los casos, después que hace clic en el botón "Firmar ahora" (Sign Now) y presenta la solicitud, ya está.

Recordatorios sobre el estado de cuenta del seguro social

Informe a sus empleados y clientes sobre el estado de cuenta del Seguro Social enviado automáticamente a los trabajadores de 25 años o mayores. Este proporciona un registro anual de los ingresos reportados al Seguro Social de cada persona. Si los empleados perciben algún error, deben ponerse en contacto inmediatamente con el Seguro Social ya que es mucho más fácil obtener confirmación de los salarios lo más cerca al año fiscal en que ocurrió el error. Los empleados también pueden solicitar una copia de su Estado de cuenta en línea en cualquier momento. El Estado de cuenta se enviará en un plazo de 2 a 4 semanas. Un empleado recibe automáticamente un Estado de cuenta aproximadamente 3 meses antes de su cumpleaños. Si solicita un Estado de cuenta en línea o en una oficina, esto hará detener el siguiente envío programado por correo. Esto quiere decir que la persona no recibirá otro estado automático hasta el siguiente año.

Aprenda más en línea

Sitio web del Seguro Social, www.socialsecurity.gov

Servicios comerciales, www.socialsecurity.gov/pgm/business.htm

Cómo solicitar beneficios de jubilación en línea (How To Apply Online For Retirement Benefits), www.socialsecurity.gov/pubs/10523.html

Jubilarse en línea (Retire Online), <https://secure.ssa.gov/apps6z/iClaim/rib>

SSA

Reglas de ADA revisadas para las empresas

El 15 de septiembre de 2010, el Departamento de Justicia (Department of Justice, DOJ) emitió nuevos reglamentos bajo el Título III de la Ley de estadounidenses con discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA). El Título III es aplicable a todas las empresas que ofrecen bienes y servicios al público.

Las nuevas normas clarifican y perfeccionan muchos de los temas que se enfocaron en los reglamentos de 1991, incluyendo las normas para los animales de servicio, dispositivos de movilidad, comunicación efectiva y exámenes y cursos. También contienen nuevos requerimientos para la venta de boletos y políticas de reservación de hoteles, ninguno de los cuales se tocó en 1991. Las nuevas reglas entrarán

en vigencia el 15 de marzo de 2011 con excepción de las disposiciones para las reservas de hotel, que entrarán en vigencia el 15 de marzo de 2012.

Las normas también adoptan nuevos Estándares ADA para Diseño Accesible (Estándares 2010) para reemplazar los Estándares de 1991. Y, por primera vez, se han establecido estándares de accesibilidad para: paseos de diversión, máquinas y equipo de ejercicios; muelles y plataformas de pesca; instalaciones de golf; instalaciones de golf en miniatura; áreas de juego; instalaciones recreativas de botes; cámaras de sauna y vapor; instalaciones para práctica de tiro con ubicaciones para disparar; piscinas, piscinas portátiles para niños y spas; ruta a los campos de juego, canchas,

pistas de bowling y lugares para sentarse para equipos o jugadores deportivos; e instalaciones residenciales y unidades de vivienda cubiertas por la ADA. Los Estándares 2010 entrarán en vigencia el 15 de marzo de 2012.

Para obtener más información sobre las nuevas normas de la ADA del DOJ, llame a la Línea de información de la ADA 800-514-0301 (voz) ó 800-514-0383 (TTY). Lo especialistas de la ADA están disponibles para contestar preguntas y explicar las normas de lunes a viernes de 9:30 a.m. hasta las 5:30 p.m. excepto los días jueves cuando las horas son de 12:30 p.m. hasta las 5:30 p.m. (Hora del Este) Las normas y publicaciones con la explicación también están disponibles en www.ada.gov.

DOJ

Cambios tributarios para pequeñas empresas

En 2010, nuevas leyes, tales como la Ley de cuidado de la salud asequible y la Ley de empleos para pequeñas empresas (Small Business Jobs Act, SBJA) de 2010, crearon o ampliaron deducciones que las pequeñas empresas y personas que trabajan en forma independiente deben considerar al completar sus declaraciones de impuestos y tomar decisiones comerciales en 2011.

La deducción del seguro de salud reduce el impuesto al trabajo independiente

Con la promulgación de la Ley de empleos para pequeñas empresas de 2010, los contribuyentes que trabajan en forma independiente y pagan su propio seguro de salud, ahora pueden reducir sus ganancias netas del trabajo independiente con estos costos. Anteriormente, la deducción del seguro de salud para el trabajo independiente se permitía solo para fines del impuesto a los ingresos. Para el año fiscal 2010, los contribuyentes que trabajan en forma independiente también pueden reducir sus ganancias netas del trabajo por cuenta propia sujetas a los impuestos del ingreso sobre el trabajo por cuenta propia (Self-employment, SE) en el Anexo SE por el importe de la deducción del seguro de salud para trabajo independiente reclamada en la línea 29 en el Formulario 1040.

Los contribuyentes pueden reclamar la deducción del seguro de salud para trabajo independiente si el plan de seguro se encuentra establecido bajo su empresa y si cualquiera de los siguientes es verdadero:

- Eran trabajadores independientes y tenían utilidades netas para el año,
- Usaron uno de los métodos opcionales para calcular las ganancias del trabajo por cuenta propia en el Anexo de Trabajo independiente,
- Recibieron salarios de una empresa S en la cual el contribuyente era un accionista con una participación mayor a 2%.

Durante el año fiscal 2008, el año más reciente para el cual se cuenta con información, se reclamó la deducción del seguro de salud para trabajo por cuenta propia en 3.6 millones de declaraciones de impuestos, reduciendo el ingreso bruto ajustado de los contribuyentes en \$21 mil millones.

Crédito comercial general para los empleadores/patronos

Los créditos comerciales generales de pequeñas empresas que califican en 2010 no están sujetos al impuesto mínimo alternativo. La nueva legislación permite que los créditos comerciales generales deduzcan tanto el impuesto sobre los ingresos regulares como el impuesto mínimo alternativo de pequeñas empresas que califican tal como se describe en la Sección 2012 de la Ley de empleos para pequeñas empresas. Esta disposición es efectiva para cualquier crédito comercial general determinado en el primer año tributable empezando después del 31 de diciembre de 2009 y para cualquier transferencia a un ejercicio anterior de dichos créditos. Para obtener una lista de los créditos comerciales generales consulte el Formulario 3800, www.irs.gov/pub/irs-pdf/f3800.pdf.

Las pequeñas empresas se pueden beneficiar con los límites más altos de gastos/depreciación

Para los años fiscales que empiezan en 2010 y 2011, las pequeñas empresas pueden realizar gastos de hasta \$500,000 de los primeros \$2 millones de cierta propiedad comercial puesta en servicio durante el año.

En general, las empresas pueden elegir tratar el costo de cierta propiedad como un gasto y deducirlo en el año que la

propiedad entra en servicio en lugar de depreciarla durante varios años. Con frecuencia se hace referencia a esta propiedad como propiedad de la sección 179, de acuerdo la sección correspondiente en el Código de Impuestos Internos.

Las propiedades de la Sección 179 que usted compra para uso en el manejo activo de su ramo o negocio, incluyendo:

- Bienes personales tangibles.
- Otros bienes tangibles (excepto edificios y sus componentes estructurales) utilizados como:
 - Una parte integral de la fabricación, producción o extracción o de la provisión de servicios de transporte, comunicaciones, electricidad, gas, agua o eliminación de aguas residuales.
 - Una instalación de investigación utilizada en conexión con cualquiera de las actividades en el inciso (1) anterior; o
 - Una instalación en conexión con cualquiera de las actividades del inciso (1) para el almacenamiento a granel de productos perecederos.
- Estructuras agrícolas (ganado) o de horticultura para un fin único.
- Instalaciones de almacenamiento (excepto edificios y sus componentes estructurales) utilizados en conexión con la distribución de petróleo o de cualquier producto primario del petróleo.
- Software disponible para la venta.

Las propiedades de la Sección 179 generalmente no incluye tierras, propiedades de inversión (propiedades de la sección 212) propiedades usadas principalmente fuera de Estados Unidos, propiedades usadas principalmente para proveer alojamiento y unidades de aire acondicionado o calefacción.

La Ley de empleos para pequeñas empresas de 2010 aumenta las limitaciones de la sección 179 sobre gastos de activos comerciales depreciables para los años fiscales 2010 y 2011 y amplía en forma temporal la definición de las propiedades de la sección 179, para los años fiscales que empiezan en 2010 y 2011, para incluir cierta propiedad de bienes raíces calificada que el contribuyente decida tratar como propiedad de la sección 179. Propiedad de bienes raíces calificada significa propiedades mejoradas calificadas para arrendamiento, propiedades calificadas de restaurantes y propiedades mejoradas calificadas para venta al por menor.

La cantidad de \$500,000 dispuesta bajo la nueva ley se reduce, pero no a menos de cero, si el costo de toda la propiedad de la sección 179 puesta en servicio por el contribuyente durante el año fiscal supera \$2 millones.

Para los años fiscales que empiezan en 2012, la cantidad máxima de \$125,000; antes de la promulgación de la legislación de la desgravación tributaria de 2010, estaba fijada en \$25,000.

Límites de depreciación en vehículos comerciales

El total de la deducción por depreciación (incluyendo la deducción de gastos de la sección 179 y la depreciación de la bonificación de 50 ó 100%) que puede reclamar para un automóvil de pasajeros (que no sea un camión o camioneta) que usa en su negocio y se puso en servicio por primera vez en 2010, aumenta a \$11,160. La deducción máxima que puede reclamar para un camión o camioneta que usa en su negocio y que puso en servicio por primera vez en 2010, aumenta a \$11,160. Si no reclama ninguna depreciación para la bonificación para el automóvil de pasajeros, camión o camioneta que utiliza en su negocio y que puso en servicio por primera vez en 2010, la

deducción máxima que puede reclamar para un automóvil de pasajeros es \$3,060 y para un camión o camioneta \$3,160.

Depreciación de bonificación de 50 ó 100%

Generalmente, los negocios pueden deducir una asignación de depreciación especial para recuperar parte del costo de propiedad calificada puesta en servicio durante el año fiscal. La asignación es aplicable solo durante el primer año que pone la propiedad en servicio.

Los negocios que adquirieron y colocaron en servicio una propiedad calificada después del 8 de septiembre de 2010, pueden reclamar una asignación por depreciación de 100% del costo de la propiedad. La propiedad debe colocarse en servicio antes del 1 de enero de 2012 (14 de enero de 2013 en el caso de cierta propiedad donde se ha vivido más tiempo y de transporte). Los negocios que adquirieron propiedad calificada durante 2010 en o antes del 8 de setiembre de 2010 pueden reclamar una asignación de depreciación de 50% del costo de la propiedad. La propiedad debe ser puesta en servicio antes del 1 de enero de 2013 (1 de enero de 2014 en el caso de cierta propiedad con un periodo de producción más extenso y para ciertas aeronaves).

La asignación es una deducción adicional que puede reclamar después de cualquier deducción de la sección 179 y antes que calcule la depreciación regular bajo MACRS para el año en el cual coloque la propiedad en servicio. Tipos de propiedad que pueden depreciarse según la Publicación 946 del IRS, *Cómo depreciar propiedades (How to Depreciate Property)* www.irs.gov/pub/irs-pdf/p946.pdf.

Las pequeñas empresas usarán el EFTPS para depósitos a partir de 2011

El Departamento del Tesoro no seguirá manteniendo más el sistema de cupón de papel para depósitos del impuesto federal después del 31 de diciembre de 2010. La mayoría de las empresas deberán hacer los depósitos y pagar los impuestos federales a través del "Sistema electrónico de pago del impuesto federal" (Electronic Federal Tax Payment System, EFTPS).

Usar el EFTPS para hacer los depósitos de impuestos proporciona beneficios sustanciales tanto a los contribuyentes como al gobierno. Los usuarios del EFTPS pueden hacer pagos de impuestos las 24 horas del día, los siete días de la semana desde su hogar u oficina.

Los depósitos pueden hacerse en línea, con computadora o por teléfono. El EFTPS reduce en forma importante los errores relacionados con el pago que pueden causar multas. El sistema ayuda a los contribuyentes a programar fechas para efectuar pagos aun cuando se encuentren fuera o durante las vacaciones cuando vence un pago. Los usuarios comerciales del EFTPS pueden programar pagos con hasta 120 días de anticipación de la fecha deseada de pago.

Podrá encontrar información sobre el EFTPS, incluyendo cómo inscribirse, en www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=98005_%2C00.html o llamando al Servicio de Cliente del EFTPS al 800-555-4477.

Algunas empresas que pagan una cantidad mínima de impuestos pueden realizar sus pagos con la declaración de impuestos relacionada, en lugar de usar el EFTPS. En la página 2 de la Publicación 15 del IRS, (Circular E) *Guía Tributaria del Empleador/Patrono (Employer's Tax Guide)*, www.irs.gov/pub/irs-pdf/p15.pdf, encontrará más detalles sobre los impuestos que deben depositarse usando el EFTPS, límites del dólar y otros requisitos específicos. **IRS**



Actualización de sus registros de nómina

Después que finalicen sus procesos de nómina de final de año. ¿Qué registros puede destruir y cuáles debe guardar? El Código de Impuestos Internos requiere que todos los patronos que retienen y pagan impuestos de ingresos federales, seguro social y Medicare mantengan ciertos registros para cada empleado. No cumplir con estos requisitos puede dar lugar a grandes multas, sin mencionar las grandes sumas de dinero de liquidación, si no puede proporcionar la información requerida cuando la solicite el IRS o en un juicio relacionado con el empleo.

Impuestos sobre el Ingreso, Seguro Social y Medicare

Estos son los registros que los patronos deben guardar por lo menos cuatro años después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos sobre el ingreso personal del empleado (generalmente, 15 de abril) para el año en el cual se realizó el pago:

- El Número de identificación del empleador/patrono (Employer Identification Number, EIN)
- Nombre del empleado, dirección, ocupación y número de seguro social.
- Importe total y fecha de cada pago y cualquier cantidad retenida de impuestos u otros. Esto debe incluir las propinas reportadas y el valor justo de mercado de pagos que no son en efectivo.
- Importe de las remuneraciones sujetas a retención por impuestos federales sobre el ingreso, seguro social y Medicare y la cantidad retenida por cada impuesto.
- Periodo de pago cubierto por cada pago de remuneraciones.
- La(s) razón(es) por las que la remuneración total y el importe

imponible para cada impuesto son diferentes, si ese es el caso.

- Formulario W-4 del empleado, Certificado de exención de retención del empleado.
- Fechas de inicio y final del empleo.
- Declaraciones proporcionadas por el empleado informando las propinas recibidas.
- Información sobre la continuación de pagos de salarios proporcionada al empleado por un empleador/patrono o tercero bajo un plan de salud o accidentes, incluyendo las fechas de inicio y final del periodo de ausencia del trabajo y la cantidad y tarifa semanal de cada pago (incluyendo pagos realizados por terceros), así como también copias del Formulario W-4S del empleado, Solicitud de retención del impuesto federal sobre el ingreso de pago por enfermedad.
- Beneficios marginales proporcionados al empleado y cualquier documentación requerida.
- Solicitudes de un empleado para usar el método acumulativo de retención salarial.
- Ajustes o liquidaciones de impuestos.
- Copias de declaraciones presentadas, incluyendo los formularios 941, 943, 944, 945, W-3, Copia A del Formulario W-2 y cualquiera de los Formularios W-2 enviados a los empleados pero devueltos por no ser posible entregarlos. (Si usted puede reproducir electrónicamente los formularios W-2 que no fue posible entregar, puede destruir los originales).
- Importes y fechas de los depósitos tributarios.

Impuesto por desempleo

Los patronos sujetos a la Ley del impuesto federal para el desempleo (Federal Unemployment Tax Act, FUTA) deberán

mantener registros para verificar lo siguiente por lo menos durante cuatro años después de la fecha de vencimiento del Formulario 940 o la fecha cuando se pagó el impuesto FUTA requerido, el que sea más reciente:

- El importe total de la remuneración del empleado pagado durante el año calendario.
- El importe de remuneración sujeto al impuesto FUTA.
- Aportes de desempleo estatales hechos con totales separados para las cantidades pagadas por el empleador/patrono y las cantidades retenidas de los salarios de los empleados (actualmente, Alaska, New Jersey y Pennsylvania requieren aportes de los empleados).
- Toda la información que se muestra en el Formulario 940.
- La razón por la cual la compensación total y las cantidades tributables son diferentes, si ese es el caso.

Departamento de Trabajo, requerimientos estatales

Hay requerimientos de retención de registros establecidos por el Departamento de Trabajo (Department of Labor, DOL), así como también en el nivel estatal las agencias de seguro de desempleo y de trabajo por horas. Puede leer las normas de DOL en www.dol.gov/dol/topic/wages/wagesrecordkeeping.htm. Podrá encontrar enlaces a todas las agencias estatales en www.americanpayroll.org/webink/statelocal.

Nota del editor: La sólida asociación de la Asociación Americana de Nóminas con el IRS y la SSA le permite preparar sus publicaciones y clases, tales como su Foro de Impuestos de Nómina, con la información más exacta y actualizada para educar a los empleadores/patronos. Encontrará disponible más información sobre la APA en www.americanpayroll.org. **APA**

Defensor Nacional de Contribuyentes presentará en evento educativo sobre nóminas

Nina E. Olson, Defensora Nacional del Contribuyente de Estados Unidos presentará en el Décimo Noveno Congreso Anual de las Asociaciones Americanas de Nóminas y Cuentas por Pagar. El Congreso se realizará en el Salt Palace Convention Center en Salt Lake City, Utah, del 24 al 27 de mayo de 2011.

Los temas de su más reciente Informe Anual al Congreso que puede tocar incluyen:

- Complejidad del código tributario y necesidad de una reforma tributaria
- Leyes sobre sociedades domésticas estatales que no contestan preguntas sobre impuestos federales
- El Programa de Salarios Anuales Combinados el cual impone una carga sustancial sobre patronos
- El Congreso debe revocar los requisitos de presentación de informes de 1099 sobre compra de bienes (actualmente programada para el año fiscal 2012)
- La reforma del cuidado de la salud creará un rol de "administración de beneficios" dentro del IRS
- El cobro de impuestos debe equilibrarse con la protección de los contribuyentes con problemas financieros

El Congreso de la APA/AAPA ofrece más de 170 talleres educativos, incluyendo los últimos temas de desarrollo de cumplimiento de IRS, SSA, Oficina de Cumplimiento de Manutención Infantil, Departamento de Trabajo y Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (Department of Homeland Security); la Exposición más grande del mundo sobre nóminas, cuentas por cobrar y finanzas, con más de 100 exhibidores e incontables oportunidades de redes y motivacionales entre los 2,000 asistentes. Está abierta para todas las personas relacionadas con nóminas, cuentas por cobrar, recursos humanos, beneficios y tecnología asociada. Podrá encontrar más información sobre el Congreso en www.americanpayroll.org/congress. **APA**

Cumpla con el Foro del Impuesto a la Nómina de la APA

La nómina constituye uno de los aspectos más regulados de cualquier negocio. El costo del incumplimiento es elevado. Asista a un foro del Impuesto a la Nómina de la Asociación Americana de Nóminas (American Payroll Association, APA), a un curso de un día en 30 ciudades del país, 13 al 24 de junio de 2011, y aprenda cómo evitar pagar multas al enterarse de los últimos cambios relacionados con las nóminas del Congreso y agencias federales tales como el IRS, DOL, SSA y el Departamento de Seguridad nacional.

Los temas incluyen cambios tributarios bajo la Ley de Desgravación Tributaria de 2010, nuevas normas bajo las leyes de reforma del cuidado de la salud, el requerimiento de un Número de Identificación Tributaria del Preparator para todos los preparadores de declaraciones de impuestos, aleatorización de los números del seguro social a partir de junio de 2011, nuevos requisitos de verificación propuestos para eximir a un empleador/patrono del pago de sobretiempo y propuestos relacionadas con la nómina del Presidente Obama.

Esta clase también incluye la explicación sobre la tributación e informe de algunos de los beneficios más comunes; revisión de la base salarial y ajustes anuales, límites de beneficios; y discusión de las revisiones a los formularios y publicaciones del IRS. La mayoría de clases de un día incluyen una presentación por el IRS y la SSA. Para mayor información, visite el sitio web de la APA en www.americanpayroll.org/taxforum. **APA**

Siga al IRS en YouTube y Twitter

El IRS utiliza herramientas y plataformas de medios sociales para compartir la información más reciente sobre cambios, iniciativas, productos y servicios tributarios. Estas plataformas de medios sociales incluyen a YouTube y Twitter. Podrá encontrar una lista en IRS.gov.

YouTube

El IRS cuenta con videos cortos e informativos de YouTube sobre temas relacionados con impuestos en inglés, español, y lenguaje de signos estadounidense (American Sign Language, ASL) y una variedad de idiomas extranjeros.

- Videos del IRS — www.youtube.com/irsvideos
- Videos de ASL — www.youtube.com/IRSVideosASL
- Videos multilingües — www.youtube.com/IRSVideosMultilingua

Twitter

Las *tweets* del IRS incluyen diferentes anuncios relacionados con impuestos para los profesionales e iniciativas de contratación.

@IRSnews — twitter.com/irsnews

Noticias del IRS e información útil para el público, la prensa y los profesionales.

@IRStaxpros — twitter.com/irstaxpros

Noticias del IRS y orientación para profesionales de impuestos

@RecruitmentIRS — twitter.com/recruitmentirs

Oficina de Capital Humano del IRS

@YourVoiceatIRS — twitter.com/yourvoiceatirs

Servicio del Defensor del Contribuyente

@IRSenEspañol — twitter.com/irsenespanol

Información, Comunicados de Prensa y Noticias en Español del IRS

Archivos de audio para Podcasts

El IRS crea archivos de audio para usar como podcasts. Cada grabación corta de audio proporciona información sobre un tema relacionado con impuestos. Se pueden encontrar los archivos de audio y sus transcripciones en el Centro Multimedia (Multimedia Center) en IRS.gov. Estos archivos también están disponibles como podcasts en iTunes.

Widgets

Los *widgets* son herramientas que pueden colocarse en los sitios web, blogs o redes de medios sociales para dirigir a otros a IRS.gov para buscar información. El IRS ha desarrollado una variedad de *widgets* que ofrece las últimas iniciativas y programas de impuestos. Se pueden encontrar estos *widgets* en Marketing Express, el sitio de marketing que permite que los asociados del IRS y preparadores de impuestos personalicen sus productos del IRS. 

E-Verify y capacitación gratuita sobre el Formulario I-9

El Departamento de Seguridad Nacional ofrece una variedad de webinars gratuitos en vivo sobre el Formulario I-9, Verificación de elegibilidad para el empleo (*Employment Eligibility Verification*) y E-Verify. Se han actualizado recientemente los usuarios existentes de E-Verify y webinars de contratistas federales. Para registrarse, diríjase a <http://go.usa.gov/riT>. Visite www.dhs.gov/e-verify para obtener información general. 

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada trimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor:
Laura Askew

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
C2-378, New Carrollton Federal Building
5000 Elin Road
Lanham, MD 20706

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov

Teléfono: 410-962-2572

¿Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando el Formulario 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:
Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a www.copyright.gov/title17/92chap1.html.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.

SUSCRÍBASE A *e-News for Small Businesses* Y *e-News for Payroll Providers*

e-News for Small Businesses proporciona información tributaria para los propietarios de pequeñas empresas. Se distribuye cada dos miércoles.

e-News for Payroll Providers proporciona información tributaria específicamente dirigida a la industria de nómina y aquellos que preparan declaraciones de nómina federales.

El boletín proporcionará a las pequeñas empresas en general y a la industria de nóminas en particular lo siguiente:

- Fechas tributarias importantes próximas para clientes de pequeñas empresas/trabajo independiente
- Qué hay de nuevo para las pequeñas empresas en el sitio web del IRS
- Recordatorios y consejos para ayudar a las pequeñas empresas/trabajadores por cuenta propia con el cumplimiento tributario
- Comunicados de prensa con noticias del IRS y anuncios especiales del IRS relacionados con los clientes de pequeñas empresas/trabajadores por cuenta propia
- Información relacionada con impuestos de otras agencias federales

Para iniciar su suscripción gratuita, visite www.IRS.gov y escriba *e-News for Small Businesses* o *e-News for Payroll Providers* en la zona de búsqueda para acceder a las páginas para la inscripción.

